



Nit: 890.203.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**RESOLUCIÓN No. 0833
(OCTUBRE TRES (03) DE DOS MIL CATORCE (2014))**

“Por la cual se conforma el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado.”

EL GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994 y 139 DE 1996, ACUERDO 06 DEL 26 DE AGOSTO DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo número 06 del 26 de Agosto de 2014, se aprobó por parte de la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E., el Manual de Contratación de la Entidad.

Que en el artículo 59 del Manual de Contratación de la Entidad se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 59: Del Comité Apoyo a la Actividad Contractual. *El Gerente del Sanatorio de Contratación ESE, mediante Resolución o en el proceso contractual respectivo conformará un comité que apoye la realización del Plan Anual de Adquisiciones, el cual podrá ser el mismo para el apoyo a los procesos de contratación especialmente en su etapa de selección y como un organismo asesor y consultivo sobre la aplicación de procesos y procedimientos de contratación. Sus recomendaciones no tendrán el carácter de obligatorio.*

Cuando la complejidad del objeto a contratar lo amerite, el Gerente de la Empresa podrá invitar o contratar asesores o consultores externos que tengan amplia experiencia en el objeto contractual a adjudicar, para que apoyen la tarea. Corresponde al Comité de Apoyo elaborar, cuando menos la respectiva evaluación a las ofertas, de conformidad con lo establecido en los términos de condiciones y recomendar la contratación con el oferente o cotizante que tenga la mejor oferta.

Con base en dicha recomendación el Gerente de la Empresa expedirá resolución motivada de adjudicación o de declaratoria de desierto al proceso contractual. El gerente, motivadamente en la adjudicación podrá apartarse de la sugerencia que efectúe el comité de apoyo.

El Comité de Apoyo a la actividad Contractual de la entidad, se conformara de la siguiente manera:

- *El Encargado de la oficina de Presupuesto, o quien haga sus veces.*
- *El Encargado de la oficina de suministros, o Almacenista y de Recursos físicos*
- *El Contador de la Entidad.*
- *El Funcionario delegado o encargado de los procesos contractuales de la entidad.*

Parágrafo: *A las reuniones del Comité asistirá como invitado permanente el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces con voz pero sin voto y podrán ser invitados los funcionarios de la empresa que se consideren necesarios para apoyar las funciones del mismo y/o aquellos que por razones de su capacitación o sus funciones aporten conceptos técnicos para la toma de decisiones.*

El Comité de Adquisiciones y Suministros de la entidad, tendrá las siguientes funciones:

- *Asesorar al ordenador del gasto en la toma de decisiones en relación con la contratación para la adquisición de bienes y/o servicios efectuando los correspondientes análisis previos de necesidad o conveniencia en las contrataciones.*
- *Establecer el listado de productos farmacéuticos y material médico-quirúrgico de uso en la Empresa, de acuerdo con los compromisos de venta adquiridos, las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y demás normas que regulen la prestación de servicios de salud, así como los criterios establecidos por el Comité Técnico Científico.*
- *Evaluar los aspectos económicos, jurídicos y técnicos de las ofertas presentadas por los proveedores participantes.*
- *Para efectuar el análisis y la recomendación definitiva, esta deberá sustentarse en la siguiente información: Consumos, niveles de existencia, indicadores de producción de servicios, estadísticas de precios o antecedentes de la última compra, además de los que el Comité requiera y considere pertinente.*
- *Recomendar al Ordenador del Gasto la celebración de los distintos contratos de acuerdo con la evaluación, los requisitos y características que deban cumplir los servicios, elementos, equipos y materiales en general, para ser adquiridos por la Empresa.*
- *Las demás funciones que le sean asignadas por las normas legales, vigentes y el Gerente.*
- *Dejar constancia en la respectiva Acta de reunión el soporte legal que justifica la recomendación para contratar.*
- *Recomendar al gerente la declaratoria de un proceso de selección como desierto cuando:*
 - a) *Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.*
 - b) *No se presente ninguna propuesta.*
 - c) *Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.*
 - d) *Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.”.*

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co





Nt: 830.205.355-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Que en consecuencia, es deber del Gerente General del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, así como propender por el mejoramiento del servicio y el logro de los objetivos de la Institución.

Por lo anteriormente expuesto el Gerente del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad y bajo lo preceptuado en el artículo 59 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de Agosto de 2014; así:

El Comité de Apoyo a la actividad Contractual de la entidad, se conformara de la siguiente manera:

- *El Encargado de la oficina de Presupuesto, o quien haga sus veces.*
- *El Encargado de la oficina de suministros, o Almacenista y de Recursos físicos*
- *El Contador de la Entidad.*
- *El Funcionario delegado o encargado de los procesos contractuales de la entidad.*

PARAGRAFO: El Encargado de la oficina de control interno, asistirá como invitado de manera permanente a las reuniones del comité, actuara con voz pero sin voto.

ARTICULO SEGUNDO: La secretaria técnica del comité será ejercida por el encargado de los procesos contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E, o quien haga sus veces y tendrá las siguientes funciones:

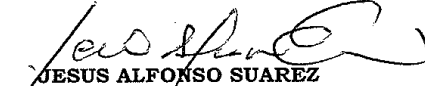
1. Elaborar el orden del día
2. Citar a reunión a los integrantes del comité
3. Elaborar el acta de cada reunión
4. Verificar previo al comité los documentos y propuestas que serán presentadas
5. Llevar el archivo de los documentos relacionados con el comité

ARTICULO TERCERO: El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Sanatorio de Contratación E.S.E., que por el presente acto administrativo se conforma; tendrá y cumplirá las funciones establecidas en el parágrafo del artículo 59 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de Agosto de 2014.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

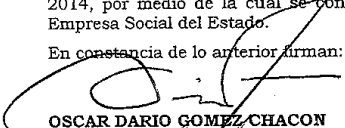
Se expide en Contratación (S.), a los tres (03) días del mes de Octubre de 2014.


JESUS ALFONSO SUAREZ
Gerente General Sanatorio de Contratación, E.S.E.

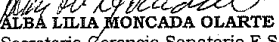
NOTIFICACION PERSONAL

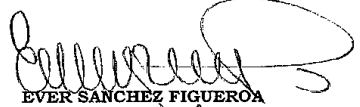
En Contratación (Santander), a los tres (03) días del mes de Octubre de 2014, se hicieron presentes en la Secretaría de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., los señores **OSCAR DARIO GOMEZ CHACON**, Encargado Oficinas de Planeación y Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E., **EVER SANCHEZ FIGUEROA**, Encargado de Contabilidad del Sanatorio de Contratación E.S.E., **MARIA MARGARITA ARIZA A.**, Encargada de Almacén del Sanatorio de Contratación E.S.E., **MARIA DELFINA PICO MORENO**, Encargada de Procesos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E., a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución número 0833 del 03 Octubre de 2014, por medio de la cual se conforma el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado.


En constancia de lo anterior firman:


OSCAR DARIO GOMEZ CHACON
Notificado


MARIA MARGARITA ARIZA A.
Notificada


ALBA LILIA MONCADA OLARTE
Secretaria Gerencia Sanatorio E.S.E.
Notificadora


EVER SANCHEZ FIGUEROA
Notificado


MARIA DELFINA PICO MORENO
Notificada

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

